PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 27 de Enero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 306 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Manuel Salas Leiva con domicilio en Sector Rural de Bureo Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Termino Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Manuel Salas Leiva RUT : 03.806.223-9

DOMICILIO: Sector Rural de Bureo – Retiro

BENEFICIO : Baile

LOCAL : Casino Junta de Vecinos

DÍA Y HORA: * Baile Viernes 04 de Febrero del 2011, desde las 2100 a 24:00 Hrs.

Sábado 05 de Febrero del 2011, desde las 00:01 a 0400 Hrs. Sábado 05 de Febrero del 2011, desde las 21:00 a 24:00 Hrs. Domingo 06 de Febrero del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO: "Término Semana Veraniega".

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de <u>Bebidas</u> <u>Alcohólicas</u>, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a <u>Don Manuel Salas Leiva</u> Rut. N° 03.806.223-9, exclusivamente en <u>CASINO</u> antes indicado durante el desarrollo del <u>BAILE</u> durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

CLAUDIA PARADA FRANCO Aicaldesa (S)

GERARDO BAYER TORRES Secretario Municipal

GBT/CPF/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.